

ACUERDO No. 14 28 DE AGOSTO DE 2012

Por medio del cual se aprueba una vigencia futura

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A.-E.S.P., en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- En desarrollo del cronograma de ejecución del proyecto construcción de las PCH 1. en la cuenca de rio Bache se requiere contratar el estudio de Impacto Ambiental, para lo cual la autoridad ambiental, CAM, entregó el anexo técnico. El tiempo previsto para el desarrollo de estas actividades, es de seis (6) meses por lo que la · ejecución va hasta la vigencia 2013.
- De acuerdo con los requerimientos se estima un valor de la contratación, incluida 2. la interventoría, es de \$700 millones de los cuales se ejecutará en 2012 la suma de \$280 millones, en la vigencia fiscal 2013 la suma de \$420 millones.
- De conformidad con lo plasmado en los numerales anteriores se requiere autorizar 3. vigencias futuras por valor de \$420 millones para el año 2013.
- El régimen interno de manejo presupuestal de Electrohuila S.A. E.S.P. (Acuerdo 4. 005 de 1998) establece que es función de la Junta Directiva aprobar vigencias futuras e igualmente una de sus funciones estatutarias es cooperar con el Gerente General en la administración y dirección de los negocios sociales (Art. 47 num 5).

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar vigencias futuras en el rubro INVERSION para la vigencia fiscal del año 2013 por la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES PESOS (\$420.000.000,00) con el fin contratar el estudio de impacto ambiental del proyecto construcción de las PCH en la cuenca de rio Bache.

ARTICULO SEGUNDO: Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Neiva, agosto 28 de 2012

SECRETARIO

